

ORIENTACIONES SOBRE PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS EN LA DESESCALADA

Contexto

El proceso de desescalada y progresiva recuperación de la actividad tras la crisis sanitaria, debe combinar la recuperación de la actividad económica con la protección de la población frente a la COVID19, sin que ambas prioridades impidan avanzar hacia modelos de producción y consumo más sostenibles. La reactivación económica, de hecho, ofrece una oportunidad para progresar hacia la economía circular y descarbonizada, profundizando en las medidas ya adoptadas.

Los principios y orientaciones de la economía circular son una prioridad para el gobierno español y para la UE. Es más, la economía circular está llamada a constituir uno de los vectores clave de la reactivación, favoreciendo nuevos nicho de actividad y empleo y reduciendo la dependencia de la economía europea frente al exterior en un momento de posible reducción de la disponibilidad de las materias primas y otros insumos. No debemos olvidar que según los diferentes planes de acción de la Comisión Europea el fomento de la economía circular implica un aumento de puestos de trabajo. Este incremento de empleos está fundamentalmente asociado al sector del reciclaje, de la reparación y del sector servicios, asociado a un mayor consumo de servicios en lugar de productos.

En este nuevo modelo es esencial fomentar la prevención de residuos mediante la reducción, la reutilización, el alargamiento de la vida útil de los productos, la reparabilidad, la reciclabilidad, el consumo de servicios en lugar de productos y la incorporación de los materiales procedentes de residuos nuevamente a los productos, entre otros. Sigue siendo también clave la separación en origen de los residuos para su preparación para reutilización y para la obtención de materiales de más calidad destinados al reciclado, por lo que no se deben relajar las medidas destinadas a ello, sino por el contrario, han de potenciarse.

Sin embargo, el temor a un eventual rebrote de la enfermedad en el proceso de desescalada puede desembocar en un incremento en la generación de residuos derivado de un elevado consumo de productos de un solo uso, en especial, material de protección como mascarillas, guantes, etc., envases para alimentación u otros productos desechables. Muchos de estos productos, además, podrían ser de plástico y estar afectados por la Directiva de plásticos de un solo uso (Directiva (UE) 2019/904).

Prevención y gestión de residuos en la desescalada

La gestión de residuos en el contexto de la desescalada deberá planificarse atendiendo a criterios de circularidad, prevención de la generación de residuos e impulso a la reutilización de productos, así como a la preparación para la reutilización y el reciclado de residuos, todo ello, teniendo en cuenta, obviamente, la necesidad de priorizar las consideraciones de salud pública y protección de la población frente a la COVID 19.

Los parámetros antes mencionados no son en absoluto incompatibles. Así, hemos de tener presente la documentación de la OMS¹ sobre la COVID19, en especial la relativa a la industria alimentaria.

Tal y como señala la OMS, es muy poco probable que la COVID-19 se transmita a través de los alimentos o de sus envases. La COVID-19 es una enfermedad respiratoria que se transmite principalmente a través del contacto entre personas y del contacto directo con las gotas expulsadas al toser o estornudar por una persona infectada o por contacto con superficies contaminadas. Obviamente, las empresas alimentarias deben tener protocolos para tratar de prevenir el contagio por COVID entre sus trabajadores y deben seguir aplicando estrictamente prácticas que garanticen la higiene de los alimentos en sus instalaciones, de acuerdo con los sistemas existentes de gestión de la inocuidad de los alimentos.

Por tanto, atendiendo a estas consideraciones, parece cuando menos discutible que la respuesta de sectores como la alimentación, el comercio, la hostelería u otros de cara al proceso de reactivación deba pasar por un mayor consumo de envases y productos desechables. Es más, esta práctica podría resultar contraproducente, en tanto que la generación de residuos de materiales en la que la supervivencia del virus es prolongada puede convertirse en un vector de transmisión que genere más riesgo del que se pretende evitar.

Así, de acuerdo con un estudio reciente sobre la supervivencia² del virus en diferentes superficies, esta puede ser de hasta 72 horas en el plástico y el acero inoxidable, de 4 horas en el cobre y de 24 horas en el cartón, si bien este estudio se realizó en las condiciones de un laboratorio, controlando la humedad relativa y la temperatura, y, por consiguiente, conviene mantener cierta precaución antes de extrapolar estos datos a una situación real. Por ello, se considera que puede ser preferible emplear productos reutilizables sujetos a medidas adecuadas de limpieza y desinfección en lugar de materiales desechables que incrementen el volumen de residuos y puedan contribuir a la propagación del virus.

Del mismo modo, es importante incidir en medidas de higiene (en especial, lavado de manos) y desinfección frecuentes en lugar de optar por el uso de guantes desechables, que pueden constituir un vector de propagación del virus.

No se debe olvidar por otro lado que se debe cumplir con las orientaciones y obligaciones aprobadas en lo que respecta a la reducción e incluso restricción de determinados artículos de plásticos de un solo uso contenidas en la Directiva (UE) 2019/904 de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente. Aunque la Directiva no está aún traspuesta al ordenamiento español, está previsto hacerlo a través del Anteproyecto de Ley de Residuos y Suelos Contaminados.

¹ https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/331856/WHO-2019-nCoV-Food_Safety-2020.1-spa.pdf

² van Doremalen N, Bushmaker T, Morris DH et al. Aerosol and Surface Stability of SARS-CoV-2 as Compared with SARS-CoV-1. N Engl J Med. 2020 Mar 17. doi: 10.1056/NEJMc2004973.

Medidas

Además de las medidas que deben adoptar las empresas para la protección de sus trabajadores frente al COVID19, en lo que respecta a la generación de residuos podrán plantearse las siguientes medidas:

- Fomentar la fabricación y uso de mascarillas higiénicas reutilizables (Especificación UNE 0065)³ para su uso por parte de la población, reduciendo así el consumo de las mascarillas desechables.

- Al objeto de reducir la utilización de guantes de un solo, tener en cuenta que su utilización solo está aconsejada circunstancias muy concretas, siendo en general preferible no emplearlos y ser rigurosos con las medidas de higiene (lavado frecuente de manos, no llevar las manos a la cara...). Incluso en el caso de utilización y manipulación de objetos que pueden suponer un riesgo (por ejemplo, bicicletas o patinetes públicos), es preferible emplear soluciones hidroalcohólicas para limpiar manos antes y después de la utilización o para la desinfección del objeto manipulado.

- Con carácter general, para todos los establecimientos y al objeto de reducir la propagación del virus y a la vez de reducir el consumo de guantes, sería adecuado que los establecimientos dispusieran de soluciones alcohólicas o geles de desinfección, que deberían usar los clientes a la entrada y a la salida de los mismos. Ello haría innecesario el uso de guantes o al menos limitar su consumo a las áreas de autoservicio como venía haciéndose antes de la crisis.

- En el ámbito de la hostelería debe evitarse el uso de vajillas desechables, especialmente de plástico, habida cuenta del tiempo de permanencia del virus en ese tipo de superficie; se debe seguir apostando por vajillas reutilizables, en la medida de lo posible, como viene siendo habitual por este sector, que deberán lavarse preferiblemente mediante lavavajillas o, en su defecto, a mano adecuadamente, con agua caliente y, si se estima oportuno, haciendo uso de desinfectantes. Con estas medidas no debería existir mayor riesgo de propagación del virus que empleando productos desechables, antes al contrario. Con respecto a los envases, a fin de que no se mezclen con los restos orgánicos, es muy recomendable que cada local disponga de, al menos, un contenedor donde depositar los envases ligeros (latas, briks, envases de plástico) y otro para los de vidrio, para su posterior gestión bien mediante la recogida municipal o mediante gestor privado.

- Las ventas a granel pueden seguir manteniéndose, reduciendo así el consumo de plásticos y envases innecesarios. No obstante, deben adoptarse ciertas medidas para evitar la manipulación directa por parte de los clientes o la exposición de los productos, por ejemplo mediante despacho de los productos por parte de personal,

³ https://www.mincotur.gob.es/es-es/COVID-19/GuiaFabricacionEPis/Especificacion%20UNE%20Mascarillas%20higienicas%20reutilizables/Especificacion_UNE_0065_mascarillas_higienicas_reutilizables.pdf

la disposición de vitrinas, mamparas u otro material similar; si fuera imprescindible, puede facilitarse el uso de guantes desechables, los cuales deberán recogerse adecuadamente por el establecimiento, evitando su posible dispersión fuera de él.

- Para el caso de adquisición de productos de gran consumo o consumo habitual, se recomienda fomentar el consumo de productos en grandes formatos que, por una parte, minimizan las veces que se debe adquirir un producto, y por otra reducen la cantidad de residuos de envases producidos.
- Se debe continuar fomentando el empleo de las bolsas reutilizables en sustitución de las bolsas de un solo uso, a fin de minimizar la cantidad de bolsas manipuladas y desechadas. Dichas bolsas reutilizables se pueden desinfectar y/o lavar en casa.
- Se debe continuar con la labor de información y sensibilización sobre cómo reducir el desperdicio alimentario tanto en el sector HORECA, como en los comercios y en los hogares, por ejemplo mediante consejos sobre distinción entre fecha caducidad/consumo preferente, almacenado correcto, planificación de compra etc.
- En el ámbito de las peluquerías, barberías y centros de estética, se debería evitar el uso de toallas desechables y utensilios de un solo uso, empleando, en su lugar métodos de higienización, como viene siendo práctica habitual. No obstante, deberá incrementarse la frecuencia de la higienización, produciéndose, en todo caso, entre cliente y cliente. Deberán también reforzarse las medidas de limpieza y desinfección de los establecimientos.
- Con carácter general, en lo que respecta a los plásticos de un solo uso afectados por la Directiva (UE) 2019/904 de 5 de junio de 2019, relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, se deben tener en cuenta las disposiciones y orientaciones establecidas en ella, especialmente las relativas a las restricciones previstas para julio de 2021. Como se ha señalado, está prevista su trasposición a través de una nueva Ley de Residuos y Suelos Contaminados, que iniciará su tramitación muy pronto.
- Por último, conviene reforzar los mensajes a la población para incrementar los esfuerzos en el uso y/o consumo responsable de productos priorizando la prevención de la generación de residuos mediante la reutilización de productos, en el consumo de productos procedentes de la preparación para la reutilización de residuos y en la recogida separada de residuos, así como recordar que no se deben abandonar los residuos en el medio ambiente, especialmente y en la actualidad mascarillas y guantes y otros equipos de protección personal que deberán depositarse en la fracción resto domiciliaria.